

10 de abril de 2012

Estimado Accionista:

Es nuestro deseo informarle de la celebración próximamente de una Junta General Extraordinaria ("JGE") y de la Junta General Ordinaria ("JGO") de Morgan Stanley Investment Funds. Puede ver información detallada de estas juntas en las respectivas Convocatorias. Desearíamos también aprovechar esta oportunidad para hacerle llegar algunos datos sobre la evolución de Morgan Stanley Investment Funds (la "Sociedad") durante el ejercicio 2011.

Evolución de la Sociedad

Se han producido algunos cambios importantes en la Sociedad a lo largo de 2011. Entre otros, son los siguientes:

• **Fondos lanzados en el periodo de doce meses hasta el 31 de diciembre de 2011:**

Emerging Markets Corporate Debt Fund, lanzado el 7 de marzo de 2011;
Asia-Pacific Equity Fund, lanzado el 25 de marzo de 2011;
Global Balanced Risk Controlled Fund of Funds, lanzado el 2 de noviembre de 2011;
Global Fixed Income Opportunities Fund, lanzado el 7 de noviembre de 2011;
Global High Yield Bond Fund, lanzado el 18 de noviembre de 2011;
Global Strategic Bond Fund, lanzado el 23 de noviembre de 2011;
Global Equity Allocation Fund, lanzado el 1 de diciembre de 2011.

• **Cambio de denominación de Fondos en el periodo de doce meses hasta el 31 de diciembre de 2011:**

FX Alpha Plus RC400 Fund cambió su denominación por la de Absolute Return Currency Fund el 6 de enero de 2011.

• **Cambio de denominación de Fondo después del cierre del ejercicio:**

Global Strategic Bond Fund cambió su denominación por la de Euro Corporate Bond (ex Financials) Fund el 1 de marzo de 2012.

• **Clases de acciones lanzadas en el periodo de doce meses hasta el 31 de diciembre de 2011:**

Durante el ejercicio se lanzaron en total 64 clases de acciones. Si lo desea, puede consultar la lista completa en el Informe Anual.

Además, la Sociedad ha registrado subfondos en Bélgica y Dinamarca por vez primera.

Creemos que estos cambios e iniciativas seguirán mejorando el atractivo de la oferta de fondos, asegurando al mismo tiempo el control de sus costes. El patrimonio de la Sociedad se elevó durante el ejercicio de los 19.800 millones de \$ a los 21.100 millones de \$, principalmente como resultado del número neto de suscripciones realizadas.

Informe Anual

Le comunicamos que el informe anual se encuentra disponible y puede descargarse en:

<http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com/>

Si desea que se le remita una copia, puede llamar a nuestro equipo del Administrador de la Atención al Cliente en Luxemburgo y en otros países, a los números que se indican más adelante, o puede solicitarla mediante el impreso disponible en la página <http://www.morganstanleyinvestmentfunds.com>.

Documento de Información Clave para los Inversores

A raíz de los cambios introducidos en la legislación europea, el Folleto Simplificado será reemplazado por el Documento de Información Clave para los Inversores. La Sociedad había previsto, en un principio, aplicar este cambio desde el 1 de julio de 2011. Sin embargo, debido a la incertidumbre normativa acerca de los requisitos concretos en determinadas jurisdicciones, se decidió aplazar la aplicación hasta el 2 de abril de 2012. Estos documentos estuvieron disponible a partir de esa fecha en la página web del fondo (www.morganstanleyinvestmentfunds.com) y a través de la dirección habitual de contacto de Morgan Stanley Investment Funds. Tiene, además, la opción de suscribirse a un servicio de aviso por correo electrónico, que le comunicará cuándo están disponibles las versiones actualizadas del Documento de Información Clave para los Inversores. Le rogamos que se ponga en contacto con el Equipo de Atención al Cliente (email: cslux@morganstanley.com) si le interesase este servicio.

Antes de realizar cualquier inversión, los accionistas deben leer detenidamente el Documento de Información Clave para los Inversores correspondiente al subfondo y la clase de acciones en los que quieren invertir.

Cambio de Asesor de Inversiones

El 1 de marzo de 2012, la Sociedad cambió de Asesor de Inversiones, sustituyendo a Morgan Stanley Investment Management Inc. por Morgan Stanley Investment Management Limited. Este cambio no afecta a la gestión cotidiana de los subfondos individuales.

Régimen de Fondo de Información en el Reino Unido

Se recuerda a los accionistas que residen en el Reino Unido que pueden encontrar información sobre las clases de acciones que han obtenido el régimen de Fondo de Información (*Reporting Fund Status*) en www.morganstanleyinvestmentfunds.com. Después del cierre de cada ejercicio (o, en su caso, de la cancelación de una clase de acciones) se publicará información de los Rendimientos Sujetos a Declaración también en esta página web en un plazo de seis meses. Se recuerda a los accionistas residentes en el Reino Unido que es su responsabilidad consultar esta página web para obtener los datos relativos a los Rendimientos Sujetos a Declaración que deben incluir en sus respectivas declaraciones fiscales. Esta información está también disponible en otros formatos, a petición del accionista. Le rogamos que se ponga en contacto con el Equipo de Atención al Cliente (email: cslux@morganstanley.com) para ver la forma en que podemos ayudarle.

Consejo de Administración.

Datos de contacto del Administrador de la Atención al Cliente de Morgan Stanley Investment Management

Dirección general de correo electrónico: cslux@morganstanley.com

Reino Unido/ Dinamarca / Finlandia / Noruega / Suecia: Tfno.: (+352) 34 64 61 10

Alemania / Austria / Liechtenstein / Estados Unidos de América / PWM: Tfno.: (+352) 34 64 61 20

Francia / Suiza/ Benelux: Tfno.: (+352) 34 64 61 30

España / Portugal / Sudamérica: Tfno.: (+352) 34 64 61 40

Italia/ Grecia: Tfno.: (+352) 34 64 61 50

Asia: Tfno.: (+65) 6834 8031 email: sgcsa@morganstanley.com

US Offshore and Americas: Tfno.: (+1) 201 830 6787 email:
latamclientservice@morganstanley.com

MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS

Domicilio social: 6, route de Trèves,

L-2633 Senningerberg

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el nº B – 29.192

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2012

Estimado Accionista:

Por la presente le invitamos a asistir a la **Junta General Ordinaria de Accionistas de MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS (la "Sociedad")** que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad a las **10:30 horas (CET)** del **martes 8 de mayo de 2012**, con el siguiente orden del día:

1. Presentación del Informe de Gestión, elaborado por el Consejo de Administración, y el Informe de Auditoría del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3. Ratificación de los repartos de beneficios detallados en las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4. Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5. Nombramiento o reelección de los Administradores de la Sociedad hasta la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, a cuyo examen y aprobación se someterán las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
6. Ratificación y aprobación del pago de la remuneración de los Administradores de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7. Reelección de los Auditores de la Sociedad, Ernst & Young, hasta la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, a cuyo examen y aprobación se someterán las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
8. Cuantos otros asuntos se sometan debidamente a la consideración de la Junta.

No existe ningún requisito de quórum para la válida aprobación de los acuerdos contenidos en el orden del día de esta Junta General Ordinaria y los acuerdos se aprobarán mediante mayoría simple de los votos emitidos en la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia y voto y pueden delegar este derecho en un representante para que asista y vote en su nombre. No es necesario que el representante sea accionista de la Sociedad. Si no pudiera asistir a esta junta, le rogamos que remita el documento de delegación que se adjunta a esta Convocatoria, debidamente fechado y firmado, a Mara Marangelli, c/o J.P. Morgan Bank (Luxembourg) S.A., Company Administration Department, European Bank & Business Center, 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo, antes del 7 de mayo de 2012 a las 17.00 horas (CET).

ATENTAMENTE

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<D./D^a. > <Nombre> <Apellidos>
 <Línea de dirección 1>
 < Línea de dirección 2>
 < Línea de dirección 3>
 <Código Postal > <Pueblo/Ciudad>
 <País>

Poder de Representación en Junta

El/los infrascrito(s), _____, Accionista(s) de MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS (la "Sociedad") por el presente otorga(n), con respecto a las acciones que mantiene(n) inscritas a su nombre en el Registro de la Sociedad o a través de titular interpuesto, un poder irrevocable a favor de _____ o del Presidente de la Junta, con plenos poderes de sustitución, para que le/les representen en la **Junta General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad a las 10:30 horas (CET) del martes 8 de mayo de 2012, y en cualquier sesión de prórroga de la misma, al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos de su orden del día¹:

- | | A favor | En contra |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Presentación del Informe de Gestión, elaborado por el Consejo de Administración, y el Informe de Auditoría del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Ratificación de los repartos de beneficios detallados en las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Nombramiento o reelección de los Administradores de la Sociedad hasta la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, a cuyo examen y aprobación se someterán las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. Ratificación y aprobación del pago de la remuneración de los Administradores de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. Reelección de los Auditores de la Sociedad, Ernst & Young, hasta la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, a cuyo examen y aprobación se someterán las Cuentas Anuales Auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Cuantos otros asuntos se sometan debidamente a la consideración de la Junta. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Asimismo, se autoriza al apoderado para formular cuantas declaraciones, emitir cuantos votos, firmar cuantas actas de reuniones y demás documentos, y realizar cuantas gestiones resulten lícitos, necesarios o simplemente útiles para el cumplimiento y ejecución del presente poder, y para proceder de conformidad con los requisitos exigidos por el Derecho luxemburgués.

El presente poder permanecerá en vigor si la Junta se aplazara por cualquier motivo.

Les rogamos entreguen el presente Poder de Representación en Junta, debidamente fechado, firmado y cumplimentado, a la atención de Mara Marangelli, c/o J.P. Morgan Bank (Luxembourg) S.A., Company Administration Department, European Bank & Business Center, 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo, antes de las 17:00 horas (CET) del 7 de mayo de 2012.

Otorgado en _____, a _____ de 2012
Firma autorizada²: _____ Número de cuenta: _____.

Este Poder de Representación en Junta podrá enviarse al número de fax (352) 46 26 85 825. El original deberá recibirse por correo antes de las 17:00 horas (CET) del 7 de mayo de 2012.

- ¹ El presente impreso se utilizará, en su caso, para votar a favor o en contra de los acuerdos señalados según se indique marcando con una cruz la casilla correspondiente. A falta de instrucciones, el apoderado podrá votar en un sentido u otro según estime conveniente.
- ² No será necesario que la(s) firma(s) esté(n) legalizada(s) por un Notario.

MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS

Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV)

Domicilio social: 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el nº B-29.192

Por la presente invitamos a los Accionistas de Morgan Stanley Investment Funds (en adelante, la "Sociedad") a asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la "Junta") que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad a las 10:00 horas (CET) del 8 de mayo de 2012, con el siguiente orden del día:

1. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, se modifica el Artículo 8 de los Estatutos añadiendo un sexto párrafo con el siguiente tenor literal: *"Si en una Fecha de Valoración dada las solicitudes de recompra efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el presente Artículo y las solicitudes de conversión efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9 se refiriesen al número total de acciones en circulación de una clase concreta o de todas las clases de acciones o Subfondos, el cálculo del valor teórico de la acción de la(s) correspondiente(s) clase(s) de acciones podrá ser aplazado para tener en consideración las comisiones soportadas para cerrar dicha(s) clase(s) y/o Subfondo."*
2. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, se modifica el segundo párrafo del artículo 11 de los Estatutos elevando el ajuste máximo del patrimonio neto de un subfondo del 1% al 2%, estableciéndose el siguiente tenor literal: *"Dicho ajuste no podrá superar el 2% del Patrimonio Neto del correspondiente Subfondo en la Fecha de Valoración de que se trate."*
3. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, se modifica el artículo 24 de los Estatutos estableciéndose para el quinto párrafo el siguiente tenor literal: *"El Consejo de Administración podrá acordar seguir adelante con una fusión (a efectos de lo dispuesto en la Ley de 2010) de los activos de la Sociedad o de cualquier Subfondo con los de (i) otro Subfondo existente de la Sociedad o con otro subfondo de ese otros OICVM luxemburgués o extranjero (el "Nuevo Subfondo") o los de (ii) otro OICVM luxemburgués o extranjero (el "Nuevo OICVM"), y designar las acciones de la Sociedad o del Subfondo en cuestión como acciones del Nuevo OICVM o, en su caso, del Nuevo Subfondo. El Consejo de Administración es competente para decidir sobre la fecha de eficacia de la fusión o para aprobarla. Dicha fusión estará sujeta a las condiciones y procedimientos impuestos por la Ley de 2010, en particular, acerca del establecimiento por el Consejo de Administración del proyecto de fusión y acerca de la información que se facilitará a los Accionistas."*

Los Accionistas también podrán acordar una fusión (a efectos de lo dispuesto en la Ley de 2010) de los activos y pasivos atribuibles a la Sociedad o a cualquier Subfondo con los

activos de cualquier Nuevo Subfondo o Nuevo OICVM. Dicha fusión y la decisión sobre la fecha de eficacia de esa fusión requerirán la adopción de acuerdos de los Accionistas de la Sociedad o del Subfondo de que se trate no sujetos a requisitos de quórum y adoptados por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados.

Cuando la Sociedad (o, en su caso, cualquiera de sus Subfondos) sea la entidad absorbida, que de este modo deja de existir, con independencia de si la fusión la insta el Consejo de Administración o los Accionistas, en la junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad (o, en su caso, del Subfondo de que se trate) deberá decidirse la fecha de eficacia de la fusión. Dicha junta general estará sujeta a los requisitos de quórum y mayorías citados en el Artículo 30 de los presentes Estatutos.

En caso de que el valor del patrimonio neto de cualquier clase de acciones de un Subfondo haya descendido hasta o no haya alcanzado, por cualquier motivo, una cuantía que los administradores consideren el nivel mínimo de esa clase de acciones como para que sea administrada de manera eficiente desde el punto de vista económico o como un asunto de racionalización económica, los administradores podrán decidir una modificación de los derechos asociados a cualquier clase de acciones para incluirlos en cualquier otra clase de acciones existente y cambiar la designación de las acciones de la clase o las clases afectadas como acciones de otra clase. Dicha decisión estará sujeta al derecho de los correspondientes accionistas a solicitar, de manera gratuita, la recompra de sus acciones o, cuando sea posible, la conversión de esas acciones en acciones de otras clases del mismo Subfondo o en acciones de la misma o de otras clases integrantes de otro Subfondo tal como se describe en los documentos de venta de las acciones.”

4. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, la dirección del domicilio social de la Sociedad tendrá el siguiente tenor literal: **“6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg.”**

Los acuerdos incluidos en el orden del día de la Junta requerirán un quórum del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación. Si no se alcanza en la Junta el quórum del cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas y en circulación, volverá a convocarse para el 29 de junio de 2012, o en torno a esa fecha, una junta de nueva convocatoria, que deliberará válidamente al margen del número de acciones representadas con el mismo orden del día que la anterior.

Los acuerdos sometidos a deliberación en cualquiera de las juntas se adoptarán si los aprueba una mayoría compuesta de más de dos tercios de los votos emitidos.

Todo accionista tendrá derecho a asistir y votar en la junta, así como a nombrar un apoderado para que asista y vote en su lugar. El apoderado no tendrá que ser necesariamente un accionista de la Sociedad. En caso de que no pueda asistir a esta Junta, le rogamos entregue el poder de representación en junta, debidamente fechado y firmado, a J.P. Morgan Bank (Luxembourg) S.A., Company Administration Department (Building C), European Bank & Business Center, 6, route de

Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo, a la atención de Mara Marangelli, antes de las 17:00 horas (CET) del 7 de mayo de 2012. Los poderes de representación en junta podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad.

MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS (la "Sociedad")

Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV)

Domicilio social: 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el nº B 29.192

Al no haberse alcanzado el quórum mínimo previsto por ley en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el 8 de mayo de 2012, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el 29 de junio de 2012, a las 11:00 horas (CET), con el fin de votar los siguientes puntos del orden del día:

1. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, se modifica el Artículo 8 de los Estatutos añadiendo un sexto párrafo con el siguiente tenor literal: *"Si en una Fecha de Valoración dada las solicitudes de recompra efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el presente Artículo y las solicitudes de conversión efectuadas con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9 se refiriesen al número total de acciones en circulación de una clase concreta o de todas las clases de acciones o Subfondos, el cálculo del valor teórico de la acción de la(s) correspondiente(s) clase(s) de acciones podrá ser aplazado para tener en consideración las comisiones soportadas para cerrar dicha(s) clase(s) y/o Subfondo."*
2. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, se modifica el segundo párrafo del artículo 11 de los Estatutos elevando el ajuste máximo del patrimonio neto de un subfondo del 1% al 2%, estableciéndose el siguiente tenor literal: *"Dicho ajuste no podrá superar el 2% del Patrimonio Neto del correspondiente Subfondo en la Fecha de Valoración de que se trate."*
3. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, se modifica el artículo 24 de los Estatutos estableciéndose para el quinto párrafo el siguiente tenor literal: *"El Consejo de Administración podrá acordar seguir adelante con una fusión (a efectos de lo dispuesto en la Ley de 2010) de los activos de la Sociedad o de cualquier Subfondo con los de (i) otro Subfondo existente de la Sociedad o con otro subfondo de ese otros OICVM luxemburgués o extranjero (el "Nuevo Subfondo") o los de (ii) otro OICVM luxemburgués o extranjero (el "Nuevo OICVM"), y designar las acciones de la Sociedad o del Subfondo en cuestión como acciones del Nuevo OICVM o, en su caso, del Nuevo Subfondo. El Consejo de Administración es competente para decidir sobre la fecha de eficacia de la fusión o para aprobarla. Dicha fusión estará sujeta a las condiciones y procedimientos impuestos por la Ley de 2010, en particular, acerca del establecimiento por el Consejo de Administración del proyecto de fusión y acerca de la información que se facilitará a los Accionistas."*

Los Accionistas también podrán acordar una fusión (a efectos de lo dispuesto en la Ley de 2010) de los activos y pasivos atribuibles a la Sociedad o a cualquier Subfondo con los

activos de cualquier Nuevo Subfondo o Nuevo OICVM. Dicha fusión y la decisión sobre la fecha de eficacia de esa fusión requerirán la adopción de acuerdos de los Accionistas de la Sociedad o del Subfondo de que se trate no sujetos a requisitos de quórum y adoptados por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados.

Cuando la Sociedad (o, en su caso, cualquiera de sus Subfondos) sea la entidad absorbida, que de este modo deja de existir, con independencia de si la fusión la insta el Consejo de Administración o los Accionistas, en la junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad (o, en su caso, del Subfondo de que se trate) deberá decidirse la fecha de eficacia de la fusión. Dicha junta general estará sujeta a los requisitos de quórum y mayorías citados en el Artículo 30 de los presentes Estatutos.

En caso de que el valor del patrimonio neto de cualquier clase de acciones de un Subfondo haya descendido hasta o no haya alcanzado, por cualquier motivo, una cuantía que los administradores consideren el nivel mínimo de esa clase de acciones como para que sea administrada de manera eficiente desde el punto de vista económico o como un asunto de racionalización económica, los administradores podrán decidir una modificación de los derechos asociados a cualquier clase de acciones para incluirlos en cualquier otra clase de acciones existente y cambiar la designación de las acciones de la clase o las clases afectadas como acciones de otra clase. Dicha decisión estará sujeta al derecho de los correspondientes accionistas a solicitar, de manera gratuita, la recompra de sus acciones o, cuando sea posible, la conversión de esas acciones en acciones de otras clases del mismo Subfondo o en acciones de la misma o de otras clases integrantes de otro Subfondo tal como se describe en los documentos de venta de las acciones.”

4. Con efectos a partir del 29 de junio de 2012, la dirección del domicilio social de la Sociedad tendrá el siguiente tenor literal: “6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg.”

La Junta General Extraordinaria se considerará debidamente constituida y podrá deliberar válidamente sobre los puntos que formen el orden del día con independencia del número de acciones representadas.

Los acuerdos serán adoptados si los aprueba una mayoría compuesta de más de dos tercios de los votos emitidos.

Todo accionista tendrá derecho a asistir y votar en la junta, así como a nombrar un apoderado para que asista y vote en su lugar. El apoderado no tendrá que ser necesariamente un accionista de la Sociedad. En caso de que no pueda asistir a esta junta, le rogamos entregue el poder de representación en junta, debidamente fechado y firmado, a J.P. Morgan Bank (Luxembourg) S.A., Company Administration Department (Building C), European Bank & Business Center, 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo, a la atención de Mara Marangelli, antes de las 17:00 horas (CET) del 28 de junio de 2012. Los poderes de representación en junta podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad.